

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21814

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 4 de enero de 2022.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRAS DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 55 SH SF (B.O.: 31/12/2021) se dispone que la Letra de Liquidez del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 14 de enero de 2022 y la Letra del Tesoro Nacional en pesos ajustada por CER a descuento con vencimiento 21 de octubre de 2022, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada